

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00107 00**

Previo a resolver sobre el escrito allegado por la Secretaría Distrital de Hacienda, quien suscribe el mismo deberá acreditar la calidad en la que aduce actuar.

Agréguense a los autos y obre en el plenario las copias del proceso ejecutivo remitido por el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, con radicado No. 11001400306420180110800, en la etapa correspondiente se resolverá sobre dicha acreencia.

Por secretaría continúese contabilizando el termino concedido en auto de fecha 1º de febrero de 2021 (fl. 156).

Notifíquese,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**JUEZA**

*Bjf*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 031, hoy 2 de marzo de 2021.  
  
SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaría